## República de Colombia



## Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Valledupar Juzgado Primero Promiscuo Municipal

E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co Chiriguaná (Cesar).

CHIRIGUANÁ - CESAR, SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

## **AUTO No. 501**

**REF:** PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ.

**APDO:** VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ. DDO: ELKIN RAFAEL MISTH DOMINGUEZ. **RAD:** 20-178-40-89-001-2022-00019-00.

Visto y verificado el informe secretarial que antecede y como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante, bajo la gravedad del juramento afirma que desconoce la dirección, el domicilio y el lugar de trabajo del demandado ELKIN RAFAEL MISTH DOMINGUEZ identificado con la C.C. No. 77.102.563, se ordena su emplazamiento conforme a lo normado por el Artículo 108 y 293 del C.G.P., para lo cual se incluirá en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo establece el Art. 10 del Decreto Legislativo N° 806 de junio 04 de 2020.

Luego de surtida esta publicación se remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas que para el efecto lleva el Consejo Superior de la Judicatura, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, la cual se entenderá surtida quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 07 de Abril de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente

Estado Electrónico. No. 49

El secretario:

JHONNY BEATRAN LUQUETTA SECRETARIO.